

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Menor Cuantía (RCE)
Demandante	Hanir Rangel Álvarez
Demandado	Judy Ernestina Caicedo Gutiérrez y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 01047 00
Asunto	Incorpora derecho petición. Allega contestación extemporánea. Requiere apoderada

Se incorpora al expediente memorial allegado por la parte actora (Doc.16), contentivo de la constancia del derecho de petición presentado ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia el 30 de noviembre de 2022, para efecto de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado el 25 de noviembre de 2022 (Doc.15).

Una vez se obtenga la respuesta por parte de la referida entidad, la allegará inmediatamente al Despacho.

De otro lado, se anexa la contestación a la demanda allegada por la apoderada de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., a la cual no se le impartirá trámite alguno, dado que fue presentada de forma extemporánea, puesto que la notificación de dicha sociedad se entendió surtida desde el 4 de octubre de 2022, tal como quedó plasmado en el auto del 12 del mismo mes y año (Doc.11), lo que significa que el término previsto para presentar contestación en esa fecha se encontraba vencido.

Por otra parte, previo a reconocer personería a la abogada LUISA FERNANDA RUBIANO GUACHETÁ, se requiere para que allegue poder especial conferido por el representante legal de LEGAL RISK CONSULTING S.A.S., así como vigencia actual de la escritura pública No. 1293 del 26 de noviembre de 2020, y el documento que acredite al Dr. Néstor Raúl Hernández Ospina como representante de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b2f1a7ab50346e7e3fca9bc9ec04f68b6d19edc501324429667acf98d39c1a0**

Documento generado en 19/01/2023 08:29:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>